



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA JURÍDICA
Señal: <i>OMAS</i>
Fecha: <i>C.</i>

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 824

**28 ABR 2014**

"Por el cual se designa Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad-Hoc"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 000695 del 8 de abril de 2014 se nombró al doctor Gustavo Alberto Lenis Steffens, Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, posesionado el 8 de abril de 2014 mediante Acta de Posesión N° 1538.

Que a través de los oficios 1000-2014017710 del 9 de abril de 2014 y 1000-2014018162 del 11 de abril de 2014, el doctor Gustavo Alberto Lenis Steffens en su condición de Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, manifiesta tener impedimento para conocer, pronunciarse y decidir sobre los asuntos relacionados con las sociedades El País S.A. y Aerorepública S.A. y el Contrato de Concesión N° 058-CON-2000 celebrado el 1 de junio de 2000 entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y Aerocali S.A. para "la administración, operación y explotación económica del aeropuerto "Alfonso Bonilla Aragón" de la ciudad de Palmira".

Que la señora Ministra de Transporte a través de la Resolución 0000952 del 22 de abril de 2014, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, aceptó el impedimento del doctor Gustavo Alberto Lenis Steffens, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.820.248, en su condición de Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con las sociedades El País S.A. con NIT. 890.301.752-1 y Aerorepública S.A. con NIT. 800.185.781-1, y con el Contrato de Concesión 058-CON-2000 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y Aerocali S.A. para "la administración, operación y explotación económica del aeropuerto "Alfonso Bonilla Aragón" de la ciudad de Palmira", por las razones expuestas en la parte motiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad-Hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos para los cuales se aceptó el impedimento.

"Por el cual se designa Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad-Hoc"

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al doctor Carlos Alberto García Montes, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.276.336 de Manizales – Caldas, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Transporte, como Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad-Hoc, para que conozca y decida sobre los asuntos de su competencia relacionados con las sociedades El País S.A. con NIT. 890.301.752-1 y Aerorepública S.A. con NIT. 800.185.781-1, y con el Contrato de Concesión 058-CON-2000 suscrito con Aerocali S.A. para *"la administración, operación y explotación económica del aeropuerto "Alfonso Bonilla Aragón" de la ciudad de Palmira"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

 **28 ABR 2014**

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

  
CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN